

SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL RELLENO SANITARIO.

¿En qué consiste el servicio de recepción de desechos no peligroso al relleno sanitario?

El servicio consiste en la recepción de desechos sólidos no peligroso en el relleno sanitario del GADMCJS, ubicado en la comunidad Getsemaní, a 2.5 km desde la ciudad La Joya de los Sachas.

Los desechos que se recepta son únicamente no peligrosos y en estado sólido, tales como: cartón, madera, envases de comida desechables, plásticos en general. Estos no deben estar manchados o impregnados con aceites o grasas o cualquier líquido catalogado como peligroso.

Dirigido a:

Este trámite está dirigido a todas las actividades económicas públicas y privadas, personas naturales o jurídicas que generen desechos en una cantidad considerable hasta 5000 kg al año.

Requisitos para el servicio de recolección:

- Solicitud dirigida a la Ing. Lizeth Hinojosa, Alcaldesa del Cantón La Joya de los Sachas (ver solicitud anexo 5)
- Copia del Ruc
- Licencia, registro o certificado ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

MÁS INCLUSIVOS Y TRANSPARENTES



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.mundojoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208

- Pago de tasas por servicios técnicos (pago en recaudación de la municipalidad), previo a realizar el pago llenar la ficha y hacer firmar en la Dirección de Gestión Ambiental. (ver ficha de pago anexo 6)

Entregar la documentación antes descrita en alcaldía del GADMCJS, conjuntamente con la solicitud

Procedimiento para acceder al servicio:

Paso 1.- Una vez ingresada la solicitud la máxima autoridad direcciona el documento al Director de Gestión Ambiental del GADMCJS, a través del Sistema de Gestión Documental "eDoc Manager"

Paso 2. La solicitud es reasignada a la Unidad de Calidad Ambiental y posterior al técnico responsable de verificar la documentación habilitante, para realizar la inspección de campo.

Paso 3. - Se realiza la inspección de la cual se genera un informe técnico para determinar si es viable o no la entrega de residuos sólidos no peligrosos al relleno sanitario del GADMCJS.

Paso 4. – Una vez generado el informe técnico se realiza la emisión de un oficio de aprobación o negación de uso del relleno sanitario del GADMCJS, firmado por el Director de Gestión Ambiental del GADMCJS.



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.mundojoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208

SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL RELLENO SANITARIO.

¿Costo del servicio?

El costo del servicio de recolección de desechos sólidos no peligrosos está sujeto a la SEGUNDA REFORMA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

Lliteral q. Por Viabilidad Ambiental, cancelarán:

1. Operadoras petroleras o telecomunicaciones, tres Salarios Básicos Unificados (SBU).
2. Empresas de gestión integral de desechos peligrosos, dos SBU.
3. Empresas de servicios petroleros, extractores de aceite, estaciones de servicios, concesiones de materiales pétreos, trituradoras de materiales pétreos, fábricas de tubos de hormigón y ladrillos, centros de faenamiento y campamentos en general, una SBU.
4. Proyectos agrícolas, se registrarán por la siguiente tabla:

MÁS INCLUSIVOS Y TRANSPARENTES



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.mundojoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208

RANGO	VALOR
De 1 a 100 hectáreas	1% de la SBU por cada hectárea
Superficies mayores a 100 ha.	Por la fracción excedente del 0.3% del Salario Básico Unificado por cada hectárea.

5. Lavadoras de carros y lubricadoras, pagarán el 25% de la SBU.
6. Granjas porcinas, mayor a 100 especies, pagarán el 50% SBU.
7. Granjas avícolas mayor a 100 especies, el 50% de una SBU.
8. Metalmecánicas, distribuidoras de gas, embotelladoras de agua, mecánicas automotrices, piladoras, secadoras, mecánicas de motos, electromecánicas, carpinterías, moteles, centros turísticos y almacenes agroquímicos, etc., se registrarán por la siguiente tabla:

CAPITAL EN GIRO	VALOR SBU
1 a 5.000	5%
5.001 a 10.000	7%
10.001 a 30.000	15%
30.001 a 50.000	25%
50.001 en adelante	50%

9. En el caso de existir dos o más actividades en el mismo proyecto, pagará la tarifa más alta de las actividades.

Artesanos organizados calificados por la Junta Nacional de Defensa de Artesano, tendrán derechos al 50% de exoneración en lo referente a los Planes de Contingencia y Viabilidades Ambientales.



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.mundojoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208

SERVICIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL RELLENO SANITARIO.

Oficinas

La atención se brinda en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas, en las oficinas de la Dirección de Gestión Ambiental.

Ubicada en la planta baja (Entrada Principal – Av. Los fundadores y Jaime Roldós, junto al Auditorio Municipal)

Horario:

Lunes a viernes 08:00 a 17:00

Tiempo estimado de respuesta:

10 días laborables

MÁS INCLUSIVOS Y TRANSPARENTES



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



www.mundojoyasachas.gob.ec



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208